Excelentísimo Ayuntamiento de

Cuenca Servicio de medio ambiente

Sección de Montes.

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE SONBRES NÚMERO 3 DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE DE U.P. NÚMERO 131 "CERRO CANDALAR".

Siendo las once horas y diez minutos del **15 de noviembre de 2.019**, se reúne en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, la Mesa de Contratación que va a intervenir en el acto de calificación de documentos y apertura de los sobres número 3 que contienen la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor de las proposiciones presentadas para la licitación del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. Número **131 "CERRO CANDALAR"**.

La Mesa de Contratación queda integrada por:

- PRESIDENTE: D. Juan Manuel Martínez Melero.
- POR INTERVENCIÓN: D. Luis Alberto Marín Ruiz. JEFE DE ÁREA.
- ASESORÍA JURÍDICA: D. José María Alcalde Calleja. JEFE DE SERVICIO.
- VOCAL: D. Israel Izquierdo Hontecillas, JEFE DE SERVICIO.
- SECRETARIO: D. Pablo Miranzo Díez. Asiste como asesor técnico D. Miguel Chillarón Yuste.

El Secretario pone en conocimiento de los presentes la documentación aportada a requerimiento de la Mesa por los Srs D. ANTONIO MARZAL CERDÁN Y D. CARLOS ABANADES GIL, tras revisarla se considera válida y se procede, acto seguido, a abrir la documentación de los sobres número 3 con el siguiente resultados:

El resultado de la calificación de las documentaciones es el siguiente:

Pl<u>ica Nº1 D. ANTONIO MARZAL CERDÁN Y D. CARLOS ABANADES GIL.</u>

Abierto el sobre nº 3 se comprueba que no cumple con lo recogido en la cláusula nº 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas al no incluir la documentación en soporte informático.

"Cláusula 21. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"

Toda la documentación inherente al proceso de licitación se presentará, aparte de en soporte papel, también en soporte informático. Será motivo de exclusión la no presentación de la documentación en ambos soportes..."











Se halla conforme a lo exigido en el Pliego.

Tras lo que antecede, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:

- Excluir del procedimiento de contratación da D. ANTONIO MARZAL CERDÁN Y D. CARLOS ABANADES GIL, por no ajustarse su propuesta a la establecido en la cláusula 21 de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Someter a informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Miguel Chillarón Yuste la documentación del sobre nº 3 aportada por el Sr. D. Miguel de la Hoz Lozano.

Tras lo que antecede, se da por terminado el acto a las once horas y veinte minutos del día al principio indicado, firmando los componentes de la Mesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.





